CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 29 de septiembre de 2008 sobre modificación n.º 28 de las Normas Subsidiarias. (2008084083)

D. Francisco Martos Ortiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castuera, expone lo siguiente:

Con fecha 2 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Regional Hoy, y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 196 de 9 de octubre el Anuncio sobre modificación n.º 28 de las Normas Subsidiarias.

Donde dice: "El expediente técnico de modificación puntual n.º 28 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado a iniciativa privada por la Empresa Mercastuera, S.L., con el fin de reclasificar a Suelo Urbanizable las parcelas 236, 232, 52 y 56 del polígono 39 del T.M. de Castuera".

Debe decir: "El expediente técnico de modificación puntual n.º 28 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado a iniciativa privada por la Empresa Mercastuera, S.L., con el fin de reclasificar a Suelo Urbanizable las parcelas 236, 235, 52 y 56 del polígono 39 del T.M. de Castuera".

Se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Diario Regional Hoy, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (DOE de 30 de enero de 2007) durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 6 de octubre de 2008. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE EL TORNO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2008084082)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2008 ha aprobado inicialmente el Plan General Municipal de El Torno; de conformidad con lo establecido en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) y art. 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública el expediente por el periodo de un mes, a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o en el periódico Hoy de Extremadura.

Toda la documentación, incluida la de evaluación medioambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, con un plazo máximo de dos años.

El Torno, a 30 de septiembre de 2008. El Alcalde, JULIÁN ELIZO MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

ANUNCIO de 10 de junio de 2008 sobre nombramiento de D. Constantino Cabello Calvo como Gestor Cultural de la Universidad Popular de Torrejoncillo. (2008084076)

Mediante el presente Anuncio, se hace público que a propuesta del Tribunal Calificador designado al efecto, ha sido contratado como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con destino al puesto de trabajo de Gestor Cultural con funciones de gerente en la Universidad Popular, dependiente de esta entidad local a: D. Constantino Cabello Calvo.

Torrejoncillo, a 10 de junio de 2008. El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes". (2008084096)

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes", se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Hoy.

Durante el indicado plazo, cualquier persona física o jurídica podrá examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes. Caso de no presentarse alegaciones, la aprobación inicial se entendería elevada a definitiva.